Aportación documental para datar la iglesia de San Miguel en Melilla la Vieja

Documentary evidence for the dating of St. Michael's Church in Old Melilla

Blasco López, José Luis * Peregrina Palomares, Manuel L. **

Fecha de conclusión del trabajo: 14 de julio de 2000. Fecha de aceptación por la revista: noviembre de 2000.

C.D.U.: 726.54 (460.38) "15/17" (093.2) BIBLID [0210-962-X(2001); 32; 333-348]

RESUMEN

Con este artículo, se pretende poner de manifiesto la importancia que tiene para la historia de nuestra ciudad el estudio e investigación de los documentos custodiados en los archivos nacionales. En esta ocasión, vamos a hacer pública parte de la abundante documentación que don Rafael Fernández de Castro y Pedrera recopiló y estudió, legándola a su ciudad como obra póstuma y que abarca los siglos XVI, XVII y XVIII. La preocupación de los distintos gobernadores que pasaron por esta ciudad para dotar de iglesia a los vecinos de Melilla, hace que contemplemos como aparece ante nuestros ojos nueva y abundante documentación con la que llenar y documentar una importante laguna histórica que existía en nuestra ciudad y que, hasta ahora, ningún historiador había sabido descifrar.

Palabras clave: Arquitectura religiosa; Canteros; Gobernadores; Retablos; Sacristías; Fuentes documentales. Identificadores: Iglesia de San Miguel (Melilla la Vieja); Fernández de Castro y Pedrera, Rafael.

Topónimos: Melilla; España. **Período:** Siglos 16, 17, 18.

ABSTRACT

The main aim of the present paper is to illustrate the importance of the study of documents in the national archives for a proper understanding of the history of Melilla. Specifically, we discuss a large number of documents from the 16th, 17th and 18th centuries collected by Rafael Fernández de Castro y Pedrera, who left them to the town on his death. A number of Local Governors were concerned to provide its inhabitants with a church, and these documents provide us with new and important information in this respect, and help to fill a gap in the history of the town.

Keywords: Religious architecture; Governors; Altarpieces; Sacristies; Documental sources. **Identifier:** Church of St. Michael (Old Melilla); Fernández de Castro y Pedrera, Rafael.

Place names: Melilla; Spain. Period: 16th, 17th, 18th centuries.

^{*} Presidente de la Asociación de Estudios Melillenses.

^{**} Grupo de Investigación *Patrimonio Arquitectónico y Urbano en Andalucía*. Departamento de Historia del Arte. Universidad de Granada.

AGRADECIMIENTO

A don Francisco Fernández de Castro y Messa, que no solo me ha permitido investigar la totalidad de la obra de su padre, sino que en todo momento se mostró extremadamente generoso conmigo regalándome abundante material del archivo. A su hija doña María Jesús Fernández de Castro y Pedrajas que me abrió, de par en par, las puertas de su domicilio y me demostró su hospitalidad y acogida. A toda su familia por permitirme divulgar la obra del gran historiador de Melilla.

JUSTIFICACIÓN

La edición de un número monográfico dedicado a rememorar a Alonso Cano y su época, es motivo más que suficiente para que ofrezcamos nuestra colaboración a las personas que hacen posible una revista de la categoría de *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada* y, sobre todo, para poner en evidencia la magnitud de documentos que, relacionados con nuestra ciudad, esperan poder ser publicados y servir, no solo para mostrar el trabajo desarrollado por Fernández de Castro, sino para documentar y aclarar, de una vez por todas, los aspectos que aún carecen de fundamentos con que poder datar lagunas de nuestra historia.

Para el presente trabajo de divulgación hemos contado con la valiosa aportación de don Francisco Fernández de Castro y Messa, heredero legítimo de la biblioteca y archivo de don Rafael Fernández de Castro y Pedrera¹; en mi humilde opinión, el personaje más importante del siglo XX en Melilla.

Fernández de Castro y Pedrera descubrió e investigó las necrópolis púnica y la romana del Cerro de San Lorenzo; fue el fundador y primer director del Museo Arqueológico de Melilla, en el que quedaron depositadas la totalidad de las piezas que él descubriera en las citadas excavaciones arqueológicas; ocupó, hasta el momento de su muerte, el cargo de Secretario General de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación; fue Cronista de Guerra de la Aviación Militar, de la Harka Varela, y de la Primera y Segunda Banderas de La Legión.

Del mismo modo, ejerció el cargo de Cronista Oficial de la Ciudad; Director de Excavaciones Arqueológicas en la Zona del Protectorado; investigador de los archivos nacionales y divulgador de artículos de investigación en revistas y periódicos nacionales.

Su enorme capacidad de trabajo le permitió dedicar parte de su tiempo a la política como gestor municipal, sorprendiéndole la muerte en plena actividad investigadora y en la preparación de la edición de un nuevo libro sobre historia de Melilla, que a su muerte quedó inédito sobre su mesa de trabajo y que tiene por título: *Historia de Melilla en el siglo XVI*.

LA REVISTA MUNDO

A la muerte de Fernández de Castro y Pedrera, ocurrida el 5 de marzo de 1952, la prensa, nacional y local, así como importantes revistas de contenido cultural, se hicieron eco de su fallecimiento.

La revista *Mundo*², en su edición de 23 de marzo de ese mismo año, informaba a sus lectores: «La muerte de Fernández de Castro es una gran pérdida para el africanismo», y proseguía en su información, presentándolo ante los lectores como «Investigador de la conquista de Melilla por los Reyes Católicos e historiador de la ocupación española».

En un extenso artículo que ocupaba las páginas 375 y 376, la revista *Mundo* dejaba patente la labor de Fernández de Castro como periodista, como investigador y, sobre todo, como el hombre que amó tremendamente a Melilla y que había dedicado su vida a recoger documentación en archivos españoles, especialmente el de Simancas y el de la Real Academia de la Historia (era su Correspondiente por Melilla).

Gracias a la citada revista, hemos podido saber que las cuatro cajas que contienen la documentación transcrita literalmente, basándose en los documentos del Archivo Nacional de Simancas, es su obra póstuma.

Se trata de documentación relacionada con Melilla, Peñón de Vélez de la Gomera y Archipiélago de Alhucemas —siglos XVI, XVII y XVIII—.

Además de las referencias escritas en la citada revista, se conserva en su archivo una carta personal³ dirigida al Embajador de España ante las Naciones Unidas, don Fernando María Castiella, en la que con fecha 17 de julio de 1951, Fernández de Castro ponía en conocimiento del diplomático español el fin de su último trabajo de investigación: *Historia de Melilla en el siglo XVI*. La totalidad de documentos transcritos a máquina le costaron en aquel entonces la importante suma de 60.000 ptas. —existe constancia documental mediante factura—.

EL INVESTIGADOR DE LA MELILLA RELIGIOSA

A lo largo de la historia de nuestra ciudad, han sido varias personas las que se han dedicado a divulgar parte de su historia religiosa. Tenemos datos más que suficientes sobre lo escrito y divulgado por el Pagador de la Ciudad, Juan Antonio de Estrada y Paredes (1747); por el Vicario Eclesiástico de Melilla, don Miguel Acosta Algarra (1916); por el Coronel de Estado Mayor, don Gabriel de Morales (1909); e incluso por el Cronista de la Congregación de Nuestra Señora de la Victoria, don Enrique Moya y Casals (1954). Sin embargo, después de haber investigado en su totalidad la obra de Fernández de Castro y Pedrera, creo estar en condiciones de afirmar, sin temor a equivocarme, que nuestro personaje a todos aventajó y que, en estos momentos, cincuenta años despues de su muerte, su labor investigadora adquiere especial significación por cuanto hasta hoy, aún, no ha sido publicada la totalidad de su obra.

Como investigador de la Melilla religiosa, Fernández de Castro nos ha legado infinidad de artículos periodísticos, así como su libro titulado Resumen histórico del patronazgo de

María Santísima de la Victoria excelsa patrona de Melilla y breve historial de las iglesias y ermitas de la ciudad de Melilla (siglos XVI al XX), que fue editado en Tánger en el año 1941.

Para Fernández de Castro resultó agotadora la tarea de recoger datos para esta obra, a pesar de contar con todo el apoyo del Vicario Eclesiástico de Melilla, Don Sebastián Carrasco y del propio Obispo de Málaga, quienes le facultaron por escrito para acceder a la totalidad de los archivos parroquiales y diocesanos. A pesar del enorme trabajo desarrollado, presentaría la edición de su obra con bastante humildad, indicando que «ofrecía esos datos por si servían de algo a futuros investigadores...»

Puedo afirmar que, los datos ofrecidos por Fernández de Castro en aquellas fechas, son los únicos conocidos hasta ahora en referencia con la Melilla religiosa. Acaso su humildad fue la culpable de la no publicación de la totalidad de los datos que poseía y conocía.

LOS DOCUMENTOS DEL ARCHIVO NACIONAL DE SIMANCAS

La documentación sobre la que estamos trabajando es muy amplia y trata de diversos temas. Sin embargo, creo que merece la pena incidir en aquellos documentos en los que se hace referencia explícita a la iglesia, y que abarcan las fechas de 2 de diciembre de 1581 hasta 20 de abril de 1607, legajos 120 a 685. Quizás, la totalidad de esta documentación debería ser estudiada en su integridad y con mayor detenimiento por personas con mayor preparación que la nuestra, y ser objeto de una publicación en la forma en la que su investigador y recopilador nos la legó.

Su importancia radica en que en estos documentos no se trata de obras a realizar en las diferentes ermitas destinadas al culto de la Patrona de Melilla; ni a la capilla de Santa Barnola, situada junto al Hoyo de la Cárcel; ni a la de San Antonio, situada en el espacio físico que hoy ocupa la calle Soledad; ni a la capilla de San Francisco de Asís, frontera a la actual iglesia de la Concepción. Tampoco se está haciendo referencia al templo de Ntra. Sra. de la Concepción. Todos estos lugares de culto los documenta Fernández de Castro en su obra ya citada y publicada en 1941.

Estos documentos adquieren singular valor por cuanto que nos están demostrando, a las claras, que la iglesia que en ellos se cita, y para la que constantemente piden ayuda y protección los diferentes gobernadores de Melilla, es la que, con el tiempo, sería denominada como iglesia de San Miguel. De ahí su valía, por cuanto hasta ahora se la ha citado de pasada.

De los 34 documentos inéditos, y que nos ofrecen datos nuevos sobre obras en la iglesia, sueldos, canteros, obras en la portada, columnas, altares, etc., así como del gobernador don Pedro de Heredia⁴, hemos de hacer, obligatoriamente, una selección con el fin de ajustarnos al título monográfico de esta revista.

HISTORIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA IGLESIA DE SAN MIGUEL

Desde que en el año 1579 un terremoto arruinara la iglesia de San Miguel⁵, fue constante la preocupación de los distintos gobernadores que pasaron por Melilla para volver a reconstruirla o levantar su fábrica de nuevo.

En un memorial ⁶ enviado por el Doctor Cosío al Rey, con fecha 2 de diciembre de 1581, éste le comunica cómo Melchor de Torrijos, alférez de Infantería, fue suspendido por cuatro años de su empleo y se le ordenó que «sirviese el uno sin sueldo y los tres restantes de soldado y en hasta cien ducados de restitución parte de ellos para Vuestra Real Hacienda y parte para las obras de la iglesia, cámara y gastos de justicia».

No será ésta la primera ni la última ocasión en la que se habrá de producir correspondencia entre los gobernadores de Melilla y la Corona de España. Todo dinero era insuficiente dado el excesivo gasto que producía el sostenimiento de las reales obras, iglesia y almacenes, además del continuo fortalecimiento de las murallas, adarves y torreones. Hasta el 7 de junio de 1556 los gastos del sostenimiento de la Plaza Fuerte de Melilla le había correspondido a la Casa Ducal de Medina Sidonia. A partir de entonces sería la Corona la principal responsable de este mantenimiento.

La recaudación de fondos para estos menesteres —reales obras, iglesia y almacenes—, se sustentará de parte de los quintos de las cabalgadas y derechos de puertas y de hierros; así como de los donativos enviados por los proveedores de la Ciudad de Málaga en postrero de junio de 1588, porque la iglesia seguía caída, y se tenía que decir misa en la ramada, con el consiguiente riesgo en los días de lluvia y viento en los que se corría el peligro de que volase la Sagrada Forma, además de lo incómodo de permanecer a descubierto, por lo que las mujeres se abstenían de asistir a la celebración de la santa misa. Se habían gastado «...quattro mill y quinientos y nueve maravedís que pagó y se gastaron en hazer una rramada en la plaza donde se dize misa los domingos y fiestas por estar la Yglesia cayda...» (sic) 7.

Incluso surgen inconvenientes durante la construcción de la iglesia, tales como usar parte de los fondos destinados a la misma para emplearlos en otros menesteres como el pago de sus servicios al patrón Antonio de Gracia, para lo que se usaron los fondos destinados a iglesia y bulas ⁸.

Mas tarde, surgirían otros imprevistos, como que los mil ducados que el Obispo de Málaga⁹, don García de Haro, mandó como limosna a petición del monarca, se quedaran en la ciudad de Málaga para provisión de madera, a enviar por los proveedores de esa ciudad desde la sierra de Segura (año 1598). En esta fecha estaba la iglesia en alberca y una vara fuera de los cimientos. En la fecha de mayo de 1597 se paga la cantidad de «...ciento y doce mill y quinientos maravedis al Pagador Juan Alvarez por una casa suya de la yglesia y monasterio por libranca de último de junio del dicho año» (sic) 10.

A la vez que se abonaba la cantidad de nueve mil doscientos cuarenta maravedís a Juan Carbonero y sus compañeros por los sillares que bajaron de la cantera al pie de la obra, «...por libranza de 24 de julio de dicho año... y seis mil cuatrocientos seis maravedís que se pagaron a los bagajeros que trabajaron en la dicha iglesia. Lo que sumado al resto de

cantidades percibidas por los canteros, bagajeros y maestro mayor, suman un total de doscientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y nueve maravedís». Obras que continuaron hasta el 7 de octubre de 1604, fecha en la que se trabajaba en cubrir la capilla mayor y sacristía 11.

Francisco Ruiz y Gerónimo Vidal cobrarían a razón de 10 ducados al mes por la traza de la portada de dicha iglesia, así como por las columnas.

Por último, cabe consignar las continuas citas que se hacen a la construcción de un monasterio de Frailes Carmelitas Descalzos con el fin de atender y vigilar las obras a realizar en la iglesia de San Miguel (Documento núm. 1).

Los gastos de construcción de la iglesia aparecerán detallados pormenorizadamente alcanzando la suma de mil seiscientos noventa y nueve maravedís (Documento núm. 2). El empeño de Pedro de Heredia en acabar la iglesia y de dotarla de adornos y de altares a su costa, nos llamará la atención (Documento núm. 3).

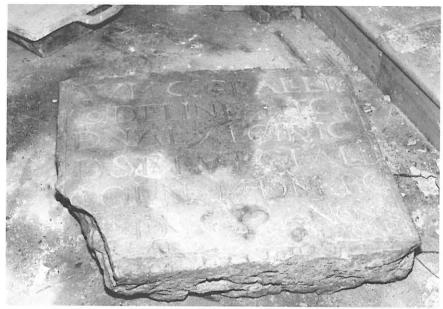
Finalmente, citaremos el entierro del gobernador Luis de Sotomayor en la iglesia de San Miguel el día 14 de marzo de 1632 ¹², y del que se conserva parte de la losa funeraria que cubría su sepultura, que apareció en el interior de la actual iglesia de la Concepción el día 8 de mayo de 1996 ¹³, y lleva grabado el siguiente texto: «... de Su Magestad, Caballerizo del Infante Cardenal, Alcayde y Gobernador de esta Fuerza... Falleció en 14 de marzo de 1632 años». A la citada losa funeraria le falta el nombre de Luis de Sotomayor, aunque por la cronología de los Gobernadores es a éste al que corresponde la fecha del fallecimiento (Lám. 1).

Lápida que fue trasladada al osario general de la iglesia de la Concepción con motivo de la profanación de la de San Miguel, acontecimiento ocurrido a mediados del siglo XVII y como consecuencia de la ampliación del actual Baluarte de la Concepción. Iglesia de San Miguel que nosotros hemos situado en la parte mas alta del primer recinto fortificado de Melilla la Vieja, en la zona colindante con la actual iglesia de la Concepción y en cuyos patios interiores se siguen observando restos de antiguas construcciones, así como una cripta subterránea ¹⁴ (Lám. 2).

PETICIÓN FINAL

Dado lo farragoso de este trabajo, y para aquellas personas que estén interesadas en la investigación de la Melilla religiosa, sería conveniente la creación de un grupo de trabajo para terminar de descubrir la totalidad de los matices que contiene la historia de Melilla en su parte religiosa. Queda mucho por poner en común.

Hemos pretendido demostrar que hay mucho investigado y que no ha visto aún la luz. Hemos creído conveniente no publicar más datos por tratarse de la obra póstuma y sin publicar de don Rafael Fernández de Castro y Pedrera. Estos documentos se refieren, sin lugar a dudas, a la iglesia de San Miguel. La prueba palpable de que no había otra iglesia en Melilla es que en 1 de julio de 1595 el Gobernador, don Gerónimo de los Barrios, jura su cargo en la Capilla del Señor Santiago, en la Avanzadilla de Santiago¹⁵.



1. Losa funeraria del gobernador Capitán D. Luis de Sotomayor (1625-14.03.1632). Foto de Francisco García Guerrero, 1996.



 Cripta subterránea en Patio de la Tahona. Iglesia de Ntra. Sra. de la Concepción. Foto del Brigada Ríos, 2000.

Y como punto final una pregunta para la que no hemos encontrado respuesta: el gobernador Pedro de Heredia, vuelve a Melilla a la edad de 79 años «...fue el deseo de acabar este santo templo que yo dexe puesto en el alberca...»(sic) 16. ¿Por qué?

SELECCIÓN DE DOCUMENTOS

- Archivo General de Simancas. Guerra Antigua. Legajo 530.
 El Alcayde y officiales, a Su Magestad.-Melilla en primero de Mayo de 1598. Monasterio. Comienzo de la obra de la Iglesia.
- Archivo General de Simancas. Guerra Antigua. Legajo 529.
 Melilla 19 de junio de 1598. = El Alcayde, y Veedor y Contador, a Su Majestad. Gastos de la Iglesia.
- Archivo General de Simancas. Guerra Antigua. Legajo 681.
 El Governador Pedro de Heredia al Rey Nuestro Señor.= Rda. En 29 de Henero de 608.
 Melilla primero de Diciembre de 1607.

NOTAS

- 1. Nació en La Coruña el 24 de febrero de 1883 y falleció en Melilla el 5 de marzo de 1952.
- 2. Revista semanal de Política Exterior y Economía, editada en Madrid, año XIII, n.º 620.
- 3. Archivo y Bilbioteca de Rafael Fdez. de Castro y Pedrera, Carpeta nº. 1.
- 4. Gobernó la Plaza Fuerte de Melilla, no poniéndose de acuerdo los diferentes historiadores y fuentes en cuanto a fechas: MORALES, Gabriel de. Datos para la Historia de Melilla (1497-1907), vol. II. Melilla: UNED, 1992, p. 520 lo sitúa entre 1603 y 1611; MIR BERLANGA, Francisco. Melilla la desconocida. Historia de una ciudad española. Melilla: Francisco Mir Berlanga, 1990, p. 229 da como fecha de gobierno de la ciudad de Melilla la de 1603 a 1605; finalmente la Cronología de Alcaides, Gobernadores y Comandantes Generales de Melilla. Melilla: Comandancia General, 1991, ejemplar a ordenador facilitado por el Excmo. Sr. D. Máximo de Miguel Pagés, Comandante General de Melilla, da como fecha la de 1601 a 1611.
- 5. Fecha que corresponde a 1 de marzo de ese año y aparece consignada en FERNÁNDEZ DE CASTRO Y PEDRERA, Rafael. Resumen Histórico del Patronazgo de María Santísima de la Victoria, Excelsa Patrona de Melilla y Breve Historial de las antiguas iglesias y ermitas de la ciudad de Melilla (siglos XVI al XX). Tánger, 1941, p. 50, nota nº. 2.
- 6. Archivo General de Simancas (AGS). Guerra Antigua, Legajo 120 (transcripción literal de Fernández de Castro).
 - 7. AGS. Guerra Antigua, Legajo 359. Los oficiales de Melilla a Su Magestad, Relación adjunta.
 - 8. AGS. Guerra Antigua, Legajo 359. A Su Magestad. Los proveedores de Málaga, a 29 de agosto de 1592.
- 9. AGS. Guerra Antigua, Legajo 529. Melilla 19 de junio de 1598. El Alcayde, y Veedor y Contador, a su Magestad.
 - 10. Ibidem.
- 11. AGS. Guerra Antigua, Legajo 636. Gobernador Pedro de Herdia a su Magestad. Melilla, 7 de octubre de 1604.
 - 12. FERNÁNDEZ DE CASTRO Y PEDRERA, Rafael. Resumen..., p. 50.
- 13. Fui testigo presencial de este hallazgo, dada mi condición de archivero de la iglesia de Ntra. Sra. de la Concepción y estar autorizado por el Padre Guardián de este convento de Capuchinos, fray Jesús Cortejosa Gómez, para documentar las obras que realizaba el Ministerio de Cultura.

- 14. Localizada el 21 de septiembre de 1931. «Descubrimiento de un mausoleo subterráneo en la Iglesia de la Concepción». *Telegrama del Rif* (22 septiembre 1931).
- Se volvió a localizar el 28 de marzo de 1996 con motivo de las obras de drenaje de aguas pluviales del patio de la Tahona en la Iglesia de Ntra. Sra. de la Concepción. Ver *Telegrama de Melilla*, jueves, 9 de mayo de 1996, p. 14.
- 15. AGS. Guerra Antigua, Legajo 442. A su Magestad. El Capitan Geronimo de los Barrios. Documento adjunto. Juramento de Jeronimo de los Barrios. Melilla 1 de julio de 1595.
 - 16. A.G.S. Guerra Antigua, Legajo 681. Melilla 1 de diciembre de 1607.

DOCUMENTO 1

Archivo General de Simancas. Guerra Antigua. Leg. 530

[En la carpeta].- El Alcayde y offiçiales, a su Magestad.-Melilla en primero de Mayo de 1598.

Que la fabrica de la Yglesia se a empeçado y para que se vaya continuando convendria mucho que fuesen luego los cuatro fray-les descalços por que con su presençia se ara mejor la obra demas de que ay fal~ta de rreligiosos.

[Al margen.].- Que assi se procurara.

[Texto.].- Que los dos trimestres primeros del año 96 no an ymbiado ningun dinero los offiçiales de Malaga diziendo hauerlo gastado en bastimentos y piden se les mande den rrelaçion de lo que an ymbiado para que se vea si queda algo por que la gente pa deçe mucha neçesidad; que por no hauer ningun trigo a sido fuerça gastar el vizcocho que se ymbio para de respeto y suplican se prouea trigo y el dinero del tercio vltimo de 96 y todo el año de 97 lleuandose en ser a aquella fuerça.

[Al margen.].-Que se ordena a los officiales de Malaga embien esta rrelaçion.- Scriuaseles que la embien y lo mismo lo uenidero como lo deuian hauer fecho.- Mirese el libro de la razon hasta quando estan proueydas las pagas.

[Texto.].- Assi mismo piden que con breuedad se embien 200 arcabuzes 100 mosquetes con sus frascos mil picas 300 lanças ginetas de 23 palmos y la peloteria que con otras armas se embarco en las galeras el año de 96 para lleuar alli y nunca a llegado. [Al margen.].- Que assi se procurara.

[Texto.].- Que se prouea dinero para comprar 12 cauallos de que ay neçesidad para la compañía de cauallos.

[Al margen].- Que a los Officiales se scriue procuren comprar y embiar estos cauallos.- Que el se corresponda con ellos sobre llos.- Scriuaseles.

[Texto.] Señor.

Con los mill ducados que Vra. Magd. hico merced para la fabrica desta Yglesia y los mill que dio el Obispo de Malaga se a empaçado y quada fuera de cimientos puesta en alberca y labrada alguna piedra para portadas y pilares y para que se vaya continuando sera de much ympor~tancia que pues Vra. Magd. tiene mandado que vengan quatro frayles carmelitas descalços no pierdan tiempo por que estando aqui se ara la obra con mas cuydado y gusto suyo por que como hombres que an de asistir en esta fuerça sera bien se hallen al fundar del Monasterio que se a de haçer juntamente con la Yglesia y entretanto que esto se acaba no les faltara cassa en que puedan bibir comodamente y demas desto haran grandissimo provecho a la salud de las almas que aqui ay que no oyen la palabra de Dios en mill años por no auer pedricador en esta fuerça ni mas de vn Bicario y vn capellan que aun las misas de los difuntos que aqui mueren no las pueden decir v ansi se estan los testamentos por cumplir ques harto ynconueniente Vra, Magd, sea seruido de mandar al General de la horden o al Prior den Conbento de Malaga los embie a esta fuerça en la primera ocasion de Nauio que se ofreçiere que por las raçones rreferidas sera Dios seruido y Vra, Magd. muy seruido en ello.

De los dos tercios que Vra, Magd. manda proueer para la paga del primero y sigundo del año pasado de nouenta y seis no an enbiado los prouedores de Malaga ningun dinero y dicen lo an gastado todo en bastimentos Vra, Magd. se sirua de mandarles enbien rrelacion de los que an embiado por quenta de aquel dinero para que se bea si queda algo en su poder por que esta gente, tiene neçesidad de dinero y pasan mucho trauajo por no tenerlo, por que de ordinario no comen mas que pan y agua por no embiarnos si quiera aceyte bastante para darles y aora no se les da sino viz cocho que por auer mas de dos meses que no ay grano de trigo en esta fuerça Vra, Mgs, sea seruido de mandar se prouea con breuedad, por que demas de no ser el vizcocho de tanto sustento para de hordinario es de mas costa a Vra, Magd. y a la gente de guerra que no les alcaçara el sueldo a solo pan y la boluntad de Vra, Magd, no fue que se truxeran a esta fuerça los dos mill qui tales que mando proueer, sino para que estuuiesen de respeto para lo que podria suçeder, y como no nos an embiado trigo a sido fuerça gastarlo y anssi mismo sera Vra, Magd. seruido de mandar que sse prouea el terçio ultimo de 96 y todo el año de noventa y siete y que esto venga en ser a esta fuerca, para pagar esta gente que lo a uien menester.

Los Mosquetes y Harcabuzes con sus frascos y pelotas para las medias y sacres que se embarcaron en Cartagena en las galeras de España para traer a esta fuerça por auerlo mandado assi Vra, Magd. no se an traydo por que como subçedio en aquel tiem-

po la venida del enemigo sobre Cadiz no pudieron venir las galeras y assi todo se deue auer consumido en ellas y en esta fuerça ay mucha neçesidad de todas estas cossas como se a avisado a Vra, Magd. muchas beçes a quien suplicamos se sirua de mandar que con suma breuedad se nos embien duçientos harcabuçes y çien mosquetes con sus frascos y mil picas, y tresçientas lanças ginetas de beintey tres palmos arriba por que de todos estos generos no queda en esta fuerça cosa ninguna y anda la mayor parte de la gente desarmada Vra, Magd, se sirua de mandarlo rremediar pues tanto ymporta a su Real seruiçio y que asi mismo se trayga la dicha peloteria pues esta en las dichas galeras embarcada sin ser de ningun prouecho en ellas y aqui haça grandisima falta, po no hauer ninguna de estas suertes.

Vra. Magd. sera seruido de mandar proueer dineros para comprar doçe cauallos que ay falta para la compañia de acauallo para çanquear los que ay mancos y ynutiles y a los probeedores de Malaga que los embien.

Nuestro Señor guarde la C.R. persona de Vra. Magd. - De Me lilla primero de Mayo de 1598. años.

Martin de Abalos y Padilla.- Antonio de Tausida.- Miguel Sayz Çerdan.- Juan Aluarez de Aguilar.- [Rubricados].

DOCUMENTO 2

Archivo General de Simancas. Gerra Antigua. Legajo 529

[En la carpeta] Melilla 19 de junio 1598. = El Alcayde, y Veedor y Contador, a su Magestad.

Auisan que quedan proueydos de trigo por todo septiembre y de çeuada para todo el año.

Que de los mill ducados que su Magd, mando proueer para començar la yglesia se han gastado 274,549, maravedis como se vera por la ynclusa rrelacion.

[Nota al margen] Queda entendiddo, y que procuren hacer alli la mayor prouision de çeuada que pudieren de los moros.

[Texto] Que al maestro mayor canteros y gastadores se les debe el tercio pasado, y por que no cese la obra los an asentado al sueldo y suplican se prouea algun dinero para socorrerlos, por lo que los mil ducados que el Obispo de Malaga mando de limosna se quedron en Malaga para prouision de madera, Que la yglesia esta ya en aluerca vna vara fuera de los cimientos.

Que como lo an auisado los dos tercios que se proueyeron del año de 96, se an gastado en bastimentos, y el del 97 no se a proueydo y suplican se prouea lo que se deue asta el año de 95, del que an embiado rrelacion y que se fenezca quanto con aquella gente como se a fecho con la del Peñon.

[Nota al margen] Que en Malaga ay 6 qos, 895,mil,625 maravedis, pa

ra la paga de la gente de aquella fuerça y se ordena a los officiales que rescreciendo lo que montare el precio de las dos mil fanegas de trigo que fueron de Oran y alguna otra suma para los bastimentos les remitan lo demas en dinero y rropa si quisieran alguna y si no todo en dinero y que para esto se corresponda con ellos que les auisen de lo que les pareçera.

Que su magd. tiene por bien que se fenezca quenta con aquella gen te y que assi se haga y embien rrelacion de lo que se deuiere hasta el dia del fenesçimiento descontados estos 6,q°s,895,625, maravedis y lo que mas consta para que se prouea lo que montare. Que tambien se ordena a los dichos officiales embien alli I,q°, 119 mil maravedis, para muertos y despedidos que los destribuyan conforme a las ordenes de su Magd. y embien rrelacion particular de lo que se a pagado y proueydo por esta quenta y de lo que se a pagado y de lo que se restare a deuer y a que personas por que asta que lo hagan no ynuiamos dinero para este effecto.

[Texto]

Señor

Lo que se ofreçe que auisar a V. Magd. que quedamos probeydos de trigo para todo setiembre y que de çeuada de la que aqui se ha comprado de los moros, y quatroçientas y cinquenta que los probeedores an embiado para todo el año.

Los mill ducados que V. Magd. mando probeer para començar la ygle sia se an gastado ducientas y setenta y quatro mill y quinientos y quarenta y nueue maravedis como V. Magd. podra mandar ber por la rrelacion que ba con esta y quedan çien mill y quinientos y quarenta y nueue maravedis para yr socorriendo con ellos a los que an tomado a destajo quinientos caiçes de cal a siete rrelaes y medio y a los bagajeros.

Al maestro mayor canteros y gastadores se les debe el tercio passado y por que no cesasse la obra de la iglesia que hace tanta fal ta les hemos asentado al sueldo y anssi supplicamos a V. Magd. sea servido de mandar probeer algun dinero para socorrellos y que no pare esta obra por que los mill ducados que el Obispo de Malaga dio de limosna, se quedaron en Malaga para que los probeedores embiasen las maderas de la sierra de Sigura y lo que mas se obiere menester y la yglesia esta ya en alberca vna vara fuera de los cimientos.

A V. Magd. emos auissado como los dos tercios que mando probeer del año pasado de 96, se an gastado en bastimentos y el de nobenta y siete no se a probeido. Supplicamos a V. Magd. para que esta gente sea pagada mandallo probeer todo caualmente y lo que se les debe hasta el año de nouenta y cinco como emos auisado a V. Magd. y embiado rrelacion dello y que se fenezca quenta con ellos y queden

pagados como en el Peñon lo ha hecho V. Magd. Cuya Real persona guarde nuestro Señor de Melilla y Junio 19 de 1598. Martin de Aualos y Padilla. [rubricado]=Antonio de Tausida. [rubricado]=Miguel Sayçerda. [rubricado]

[Documento adjunto] Relacion de lo que se a gastado de los mill ducados que su Magestad mando proueer para començar a hacer la ygle sia de la Ciudad de Melilla, es lo siguiente. Dos mill y ochocientos y diez y ocho maravedis que se gastaron
en descargar la cal y tablas que trajo Bernardo Groso por librança
de veynte y nuebe de mayo de mill y quinientos y nouenta y siete a-
ños
Ciento doçe mill y quinientos maravedis que se pagaron al Paga-
dor Juan Aluarez por vna casa suya para sitio de la yglesia y monas
terio por librança de ultimo de junio de dicho año
Por librança del dicho dia a los Señores de Santa Cruz veynte y
dos mill y quatrocientos y quarenta maravedis que se le socorrio
con ellos para en quenta de quinientos cahiçes de cal
Nuebe mill y ducientos y quarenta maravedis que se pagaron a Juan
Carbonero y sus compañeros por los sillares que bajaron de la can-
tera al pie de la obra, por librança de veynte y cuatro de julio
de dicho año
Por librança de seis de agosto de dicho año, seys mill y quatro-
çientos y seis maravedis que se pagaron a los bagajeros que traba-
jaron en la dicha yglesia
Por librança de primero de setiembre del dicho año, se pagaron
a Juan Carbonero y sus compañeros diez y seys mill y ciento y qua-
tro maravedis por los sillares que bajaron de la dicha cantera XVI.CIIII,mrs.
Por librança de dos de nouiembre del dicho año, se pagaron a los
bagajeros que trabajaron en la dicha yglesia seis mill y ochoçien-
tos maravedis
Por librança de ultimo de diziembre del dicho año se pagaron en
la dicha yglesia 5,737, maravedis
Por nomina del dicho dia se pagaron al maestro mayor y canteros
çincuenta y seis mill ducientos y nouenta y siete mrs LVI.CCXCVII.mrs.
Por nomina del dicho dia se pagaron a los dichos veynte y ocho mi
y quinientos y ochenta y nuebe maravedis que rreçiuieron en basti-
mentos
Por librança de ocho de mayo de mill y quinientos y nouenta y ocho
se pagaron siete mill y quatrocientos y veinte maravedis a los ba-
gajeros que trabajaron en la dicha yglesiaVII.CCCCXX. mrs.

CCLXXIIII.CCCLI. mrs.

Por manera que monta ducientas y setenta y quatro mill y trescie	n
tos y cinquenta y vn maravedis, como parece por la quenta pareç	e.
Montan los mill ducados, trecientas y setenta y cinco mill mara- vedis	LXXV.mil. maravedis.
	C.DCXLIX.mrs

Restan de los mill ducados cien mill y seiscientos y quarenta y nueue maravedis, para yr socorriendo a los que hacen la cal y bagajeros y canteros y bagajeros y gastadores para en quenta del tercio primero deste presente año de nouenta y ocho que se les deue, y lo que ba corriendo deste. Fecha en Melilla en diez y nuebe dias del mes de junio de mill y quinientos y nouenta i ocho años. Antonio de Tausida. [rubricado] Miguel Sayçerdan. [rubricado]

DOCUMENTO 3

Archivo General de Simancas.- Guerra Antigua.- Legl- 681.

[En la carpeta].= El Gouernador Pedro de Heredia al Ray Nuestro Señor.= Rd.ª en 29 de Henero de 608. Melilla primero de Diciembre de 1607.

Que los ofiçiales de Malaga le dieron 1.U. fanegas de trigo y otras tantas de çeuada y 200 arrobas de açeyte y algun calçado.

[AL margen].= El recibo se le avise y lo que sobre la prouision di zen que embian los oficiales de Malaga y la orden que se les da. [Texto].= Que para su pasaje no le dieron ningun dinero por dezir no tenerlo buscando el lo necesario para armar el Vergantin en que paso.

Suplica se le prouea con que sustentar aquella gente por no tener con que haçerlo mas de hasta fin de Henero.

Que se le prouean 300. arcabuçes y otras tantas picas y se mande encabalgar la Artilleria.

[Al margen].= Que se ordene al Señor Marques de San German. [Texto].= Que se le haga merçed de los quintos y hierros como se ha hecho con sus anteçesores con lo que al presente hubiere en ser proçedido dello en consideraçion de lo que ha gastado en la vissita y sus seruiçios y ba dentro vna çertificaçion del Veedor y Conta dor del estado que este dinero tiene para que se ha librado y lo que se ha de pagar dello.

[Al margen].= Para lo contenido en este capitulo trayga lo que se le a pedido.

[Al margen] Suplica se le den doze fanegas de trigo al preçio que se da al Veedor y Pagador para el sustento de su casa.

Señor.

[Texto].= A los 11 de Diciembre llegue a esta fuerca de Melilla v la halle falta de toda suerte de bastimentos y la gente con extrema neçesidad y para el rremedio della me dieron los proueedores de Malaga mill fanegas de trigo y otras mill de çeuada y duçientas arro bas de açeyte y algun calçado que traxe conmigo desauçiaronme de po der socorrerme con mas por no tener un rreal para ello ni le tuuieron para abiar mi pasaje si vo no buscara mill rreales sobre mi palabra para acabar de armar el Vergantin y Fragata de Vra, Magd, su plico vmilmente mande proueerme con la breuedad que la necesidad lo pide mandando que se escriua sobre el breue expidiente a Diego Lope de Çuñiga para que yo salga del cuydado en que quedo por no tener en los Magaçenes de Vra, Magd, sino 500, fanegas de trigo y 600, de çeuada sin otras ningunas probisiones que no podre sustentar con ellas a esta gente mas de hasta fin de Henero limitadamente la que alle la mayor parte desarmada y combiene al Real seruicio de Vra. Magd, mandar que el Capitan general de la artilleria me prouea luego de trescientos arcabuçes y trezientas picas, que mande emcabalgar la artilleria desta fuerça que esta apeada toda y no puedo valerme della en ninguna ocasion que se me ofrzca, suplico a Vra, Magd, vmillmente mandallo asi pues tanto ymporta a su rreal seruicio. Los proueedores de Malaga a mi partida no tubieron vn rreal para poder librarme a quenta de mi sueldo para que yo pudiera comprar al gunas alaxas para mi casa que por ello y los gastos de la visita me hallo tan pobre quanto lleno de neçesidades y deudas, suplico a Vra Magd, me haga merçed de los quintos puertas y hierros como lo a aco tumbrado Vra, Magd, dar a todos mis anteçesores con lo que queda y vbiere en la caxa de tres llaues de rresiduos para con ellos poder pagar a mis acreedores vna parte de lo que les deuo y que se me den doze fanegas de trigo para el sustento de mi cassa al preçio que se les dan al Veedor, Contador y Pagador que a mas de que en lo que a Vra Magd. suplico rrecibire particular mrd. se me deue por los particulares seruiçios que a Vra, Magd, tengo hechos en el discurso de çinquenta y çinco años que a que siruo a Vra, Magd, sin rremuneraçi dellos ni de la sangre derramada y hacienda gastada en su Real seui çio.

A Vra, Magd, ofreçi en el memorial que di que con lo que queda en el arca de tres llaues de rresiduos cumplido con lo librado para la Yglesia y murallas, y para el rredreço de la Real Cassa de Vra, Ma gestad de haçer a mi costa altares en la Yglesia y poner los adornos que sean neçesarios para que se puedan administrar los ofiçios deuinos con la deçençia que combiene.

Y la caussa principal que me animo a boluer a esta fuerça en hedad de setenta y nueue años fue el deseo de acabar este Santo Templo que yo dexe puesto en el alberca por ber quanto careçe del buelbo vmillmente a suplicarlo rreciba yo esta merçed de la rreal clemençia de Vra, Magd, que de creer es que en tanta hedad como la que

tengo en breue la bolbere a Vra, Magd, cuya Real Persona guarde Nuestro Señor como sus basallos y la cristiandad emos menester. Melilla primero de Diçiembre de 1607.

Pedro de Heredia.= [Rubricado].

Documento adjunto

Francisco Ruiz y Martin Cerdan Veedor y contador desta fuerça de Melilla por su Magd, certificamos y hazemos fee que oy dia de la fecha desta ay en el arca de Su Magd, de las tres llaues de lo procedido de quintos de caualgadas y de los derechos de puertas y hierros, diez y seis mill çiento y sesenta y dos rreales de los seisçientos y setenta y vno en rreales de plata y lo demas restante en moneda de vellon y treynta y seis mill y noueçientos y quarenta y quatro rreales en cedulas de caualgadas de plaços cumplidos parte della y otras que se cumplen por el mes de Mayo benidero del año de seiscientos y ocho: Advirtiendo que los seis mill ochocientos y dies rreales de lo que ay en dinero son del rresto que queda por gastar de los mill y quinientos ducados de Su Magd, hizo merced para la Fabrica de la Yglesia y los nueue mill trezientos y cinquenta y dos por quenta de los dos mill ducados que ansi mismo consigno su Magd, para reparo de murallas por manera que de los treynta y seis mill noueçientos y quaretnta y quatro rreales que ay en çedulas de caualgadas se an de cobrar dies mill noueçientos y nouenta y siete rreales para cumplir los dichos dos mill ducados de las murallas y mas trezientos ducados que el Señor Gouernador Pedro de Heredia dize habelle hecho merçed Su Magd, para labrar algun aposento en las cassas de Su Magd, en que bibe esta fuerça por manera que quedan en las dichas Çedulas pagado las partidas dichas beynte y cinco mill nouecientos y cuarenta y siete rreales. Que es fecha en Melilla a treynta de Diziembre de mill seiscientos y siete años. Francisco Ruiz.= Martin Cerdan. [Rubricados.=]